

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 264-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 8189-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, que se agrega en ADM 12005/22 en trámite ante Secretaría Administrativa, en el que se designa a la Dra. Laura Belén Molino, DNI N° 32.038.622, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de San Luis), corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 23 de SEPTIEMBRE de 2022, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Dra. LAURA BELÉN MOLINO, DNI N° 32.038.622, en el cargo de “JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS)”.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) ESTABLECER que a partir del día 21 de Septiembre de 2022, el Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial funcionará en la Planta Baja del Palacio de Justicia, conforme a lo

dispuesto en el punto III) A) 1) del Anexo I de la Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, homologada por Acuerdo N° 4-STJSL-SA-2022. A tales fines, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable y la Oficina de Mantenimiento y Servicios, según corresponda, arbitrarán las medidas pertinentes.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-